

# ÍNDICE

---

	Páginas.
ESTUDIO PRELIMINAR, por Adolfo Posada...	5
I.—Los juristas y la cuestión social.....	5
II.—Los pobres ante el derecho privado..	19
III.—La lucha y el derecho.—Orientación ética.....	33
IV.—Transcendencia moral y social del cumplimiento del derecho.....	48
V.—Las leyes y la reforma jurídica y social.	60
Prólogo de la primera edición alemana...	69
Prólogo de la segunda edición alemana...	71

## CAPÍTULO PRIMERO

### LA PARTE GENERAL

- I.—Punto de vista desde el cual se consi-  
dera el Proyecto de Código civil alemán. 73
- II.—Bases del derecho privado.—Propie-

	Páginas.
dad.—Libertad contractual.—Derecho hereditario.....	76
III.—Origen del Derecho.—Se rechazan las soluciones de la escuela histórica y del derecho natural.....	79
IV.—Continuación del anterior.....	84
V.—Incapacidad de la escuela histórica para la legislación.....	88
VI.—Carácter general del Proyecto de Código alemán.....	94
VII.—Situación de las clases pobres al defender <i>sus derechos en juicio</i> .....	100
VIII.—Los perjuicios derivados de la ignorancia del derecho.....	104
IX.—Analogías de las leyes y del derecho.	107
X.—Juicio de las condiciones internas en el procedimiento civil y penal.....	113
XI.—Pasividad del Juez en el procedimiento civil.....	118
XII.—Proposiciones para transformar la administración de la justicia civil.....	123
XIII.—Sistema del derecho privado.....	129



## CAPÍTULO II

EL DERECHO DE FAMILIA EN EL PROYECTO DE  
CÓDIGO CIVIL PARA EL IMPERIO  
ALEMÁN

	Páginas.
XIV.—Carácter unilateral del derecho de familia vigente en general.....	135
XV.—El matrimonio.—Las causas del divorcio.....	138
XVI.—Parcialidad del derecho sobre los bienes en el matrimonio.....	145
XVII.—De la obligación de dar alimentos en los padres.—Conservación de la lactancia por las nodrizas.....	152
XVIII.—Continuación del anterior.....	155
XIX.—Importancia social de la condición jurídica de los <i>hijos ilegítimos</i> .—Regulación deficiente de la misma en el Proyecto alemán.....	164
XX.—Continuación del anterior.....	168
XXI.—La acción por desfloración.....	175
XXII.—Cómo tratan los hijos ilegítimos el derecho francés, la costumbre judicial	

	Páginas.
alemana y el Código ( <i>Landrecht</i> ) prusiano.....	184
<b>XXIII.</b> —La ley prusiana de 24 de Abril de 1854.—La excepción de honestidad....	193
<b>XXIV.</b> —La excepción de infidelidad.— <i>Exceptio plurium concubentium</i> .....	199
<b>XXV.</b> —Límite de las pretensiones por causa del comercio carnal ilícito. ....	212
<b>XXVI.</b> —Exito procesal de estas pretensiones. ....	220
<b>XXVII.</b> —Recapitulación de las proposiciones legislativas acerca de la relación jurídica de los hijos ilegítimos. ....	227
<b>XXVIII.</b> —Olvido de los pobres en lo relativo á la tutela. ....	233

### CAPÍTULO III

#### EL DERECHO DE LAS COSAS EN EL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL PARA EL IMPERIO ALEMÁN

<b>XXIX.</b> —Carácter general del derecho de las cosas.....	243
<b>XXX.</b> —Separación del régimen de la propiedad de la vida económica. ....	248



	Páginas.
<b>XXXI.</b> —Prejuicio sobre la inviolabilidad de la propiedad. . . . .	257
<b>XXXII.</b> —Debilitación interna de la propiedad por la administración y por el impuesto. . . . .	264
<b>XXXIII.</b> —Protección de la tenencia pura y simple. . . . .	270
<b>XXXIV.</b> —Las cosas sin dueño. . . . .	276
<b>XXXV.</b> —Conflicto entre las clases ricas y pobres con respecto al derecho de las obligaciones. . . . .	283

#### CAPÍTULO IV

EL DERECHO DE OBLIGACIONES EN EL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL PARA EL IMPERIO ALEMÁN.  
—DERECHO RELATIVO Á LAS OBLIGACIONES.

<b>XXXVI.</b> —Carácter general del derecho de obligaciones.—Distinción entre obligaciones y acciones ilícitas. . . . .	289
<b>XXXVII.</b> —Limitación de la libertad en los contratos. . . . .	297
<b>XXXVIII.</b> —Extensión de la ley de la usura.	303

<b>XXXIX.</b> —El contrato del salario ó de servicios. . . . .	311
<b>XL.</b> —Posición del Estado ante el contrato de servicios.—Libretas de servicio. . . .	316
<b>XLI.</b> —Obligación del patrono de cuidar de los bienes personales del obrero. . . . .	324
<b>XLII.</b> —Detalles de las disposiciones relativas á tal obligación. . . . .	330
<b>XLIII.</b> —Obligación de indemnizar por parte del patrono en el caso de incumplimiento de su deber. . . . .	335
<b>XLIV.</b> —Regulación de esta obligación por las autoridades administrativas. . . . .	340
<b>XLV.</b> —Limitaciones á la obligación del servicio doméstico. . . . .	346
<b>XLVI.</b> —Contrato de servicios de la mujer casada. . . . .	350
<b>XLVII.</b> —El poder disciplinario del patrono. . . . .	355
<b>XLVIII.</b> —Resumen de las proposiciones legislativas acerca del contrato de servicios. . . . .	359
<b>XLIX.</b> —El contrato de arrendamiento. . . .	363
<b>L.</b> — <i>Las acciones ilícitas.</i> —Protección de los intereses patrimoniales y de los bienes personales en el derecho vigente. . . .	369



	Páginas.
LI.—El diligente padre de familia.....	375
LII.—El hombre honrado.....	380
LIII.—Consentimiento del perjudicado por la acción ilícita.....	386

## CAPÍTULO V

### EL DERECHO HEREDITARIO EN EL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL PARA EL IMPERIO ALEMÁN

LIV.—Las tres formas fundamentales de la sucesión hereditaria (la aglomeración hereditaria forzosa, la división heredita- ria forzosa y la libertad testamentaria).	393
LV.—Posición del Proyecto alemán ante estas formas fundamentales. ....	400
LVI.—Crítica de la política social aristo- crática. ....	406
LVII.—Límite de la sucesión legítima.—La herencia abandonada.....	415
LVIII.—Las formas testamentarias. ....	424
LIX.—Observaciones finales.—Necesidad de una transformación del derecho pri- vado.....	427

---





## OBRAS DE ADOLFO POSADA

	Pesetas.
<i>Principios de Derecho político. Introducción. . . . .</i>	7,50
TRATADO DE DERECHO POLÍTICO.—I. <i>Teoría del Estado.</i>	
—II. <i>Derecho constitucional comparado.</i> — III.	
<i>Guía para el estudio y aplicación del Derecho</i>	
<i>constitucional de Europa y América. Los 3 tomos.</i>	15
Se vende suelto el tomo III á.....	3
TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, según las teo-	
<i>orías filosóficas y la legislación positiva.</i> —I. <i>In-</i>	
<i>troducción. La función y la organización admi-</i>	
<i>nistrativas.</i> —II. <i>Sistema social y jurídico de los</i>	
<i>servicios administrativos. El procedimiento. Los</i>	
<i>dos tomos. . . . .</i>	15
<i>Programa de elementos de Derecho político y admi-</i>	
<i>nistrativo español. . . . .</i>	2
<i>El parlamentarismo. . . . .</i>	1,50
<i>El régimen parlamentario en España. . . . .</i>	0,50
<i>Introducción al Derecho administrativo. . . . .</i>	5
<i>Administración política y administración social. . . . .</i>	5
<i>La enseñanza del Derecho en las Universidades. . . . .</i>	2
<i>Ideas pedagógicas modernas, con un prólogo de</i>	
<i>Clarín. . . . .</i>	3
<i>Teorías modernas acerca del origen de la familia,</i>	
<i>de la sociedad y del Estado. . . . .</i>	2
<i>L'évolution sociale en Espagne (1894-95). . . . .</i>	1
<i>L'évolution sociale en Espagne (1896). . . . .</i>	1
<i>Theories modernes sur l'origine de la famille, de la</i>	
<i>société et de l'Etat, trad. franc. (en preparación la</i>	
<i>trad. ital.) . . . . .</i>	6
<i>El amor y el sexo. Cartas sobre la educación de la</i>	
<i>mujer, en colaboración con D. U. G. Serrano. . . . .</i>	1

### TRADUCCIONES

<i>La lucha por el derecho, de Ihering, con un prólogo</i>	
<i>de L. Alas (Clarín). . . . .</i>	2
<i>Cuestiones jurídicas, de Ihering. . . . .</i>	5
<i>Teoría de la posesión.—I. El fundamento de la pro-</i>	

<i>tección posesoria</i> , versión española con notas.—	
II. <i>La voluntad en la posesión</i> , de Ihering: dos volúmenes.....	10
<i>Prehistoria de los indoeuropeos</i> , de Ihering, traducción con un <i>Estudio preliminar</i> .....	8
<i>La criminalidad comparada</i> , de G. Tarde, con prólogo y notas.....	4
<i>Las transformaciones del Derecho</i> , de G. Tarde, con prólogo y numerosas notas.....	6
<i>La ciencia social contemporánea</i> , de A. Fouillée, con prólogo y numerosas notas.....	8
<i>La educación y la herencia</i> , de J. M. Guyau, con un estudio preliminar.....	8
<i>La legislación penal comparada</i> , de Listz.....	21

## EN COLABORACIÓN CON D. ADOLFO BUYLLA

<i>La quinta esencia del socialismo</i> , de A. Schäffle, con notas.....	2
<i>Principios de política</i> , de F. Holtzendorff, con estudio preliminar y notas.....	8
<i>Tratado de las pruebas</i> , de F. Ricci, con notas.....	20

## EN PRENSA

- El Derecho constitucional en la América latina.* (Exposición histórico-crítica de las Constituciones de las Repúblicas hispano-americanas.)
- Principios de sociología* (análisis de los fenómenos de Asociación y de Organización social), por Franklin E. Giddings: trad. de la tercera edición inglesa.

## EN PREPARACIÓN

- Feminismo.* (Problemas del feminismo.—Progresos del feminismo.—Condición jurídica de la mujer en España.)
- Pedagogos de acción.*
- El sistema de la Sociología.* (Exposición y crítica de las ideas sociológicas modernas.)



OBRA NUEVA



EL DERECHO CONSTITUCIONAL

EN LA

# AMÉRICA LATINA

EXPOSICIÓN HISTÓRICO-CRÍTICA DE LAS CONSTITUCIONES  
DE LOS ESTADOS HISPANO-AMERICANOS

POR

ADOLFO POSADA

Profesor de Derecho político y administrativo en la Universidad de Oviedo.

La utilidad y conveniencia de facilitar entre nosotros el conocimiento sistemático de la organización política de los diferentes Estados hispano-americanos, ha movido al Sr. Posada á escribir la obra que hoy se anuncia y que habrá de publicarse en todo el año de 1898. Comprenderá este libro, en primer lugar, la indicación de cómo se han llegado á formar dichos Estados; después una exposición de la organización actual de sus Gobiernos, según resulta de sus leyes fundamentales, y, por fin, apreciaciones críticas de las diversas constituciones de aquellos pueblos, comparándolas entre sí y con las que les hayan podido servir de modelo en América ó fuera de América. La obra del Sr. Posada será, sobre todo, de vulgarización; su objeto principal es ofrecer á los lectores españoles y americanos un cuadro, tan completo como sea posible, de las instituciones políticas actuales de los pueblos que en América hablan nuestra lengua.

El libro será un volumen de proporciones y condiciones análogas á las de los que forman los *Tratados de Derecho político y administrativo* del mismo autor.





# LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ

Preciados, 48. — MADRID

---

**Alfonso el Sabio.**—Las siete Partidas del muy noble Rey Don Alfonso el Sabio, glosadas por el Licenciado Gregorio López.—Madrid, 1843: cuatro tomos, folio, pasta, 45 pesetas.

**Becker.**—La tradición política española. Apuntes para una Biblioteca española de políticos y tratadistas de Filosofía política, por D. Jerónimo Becker.—Madrid, 1895: un tomo en 8.º mayor, 3 pesetas.

— Historia política y diplomática desde la independencia de los Estados Unidos hasta nuestros días (1776-1895).—Madrid, 1897: un tomo en 4.º, 8 pesetas.

**Brusa.**—Prolegómenos de Derecho penal, por Emilio Brusa, Profesor de Derecho penal en la Universidad de Turin, con un Apéndice sobre el Derecho penal español (Historia y fuentes).—Madrid, 1897: un tomo en 8.º mayor, 7 pesetas.

**Burgess.**—Ciencia política y Derecho constitucional comparado.—Madrid, 1898: dos tomos en 4.º, 14 pesetas.

**Cañada** (Conde de la).—Instituciones prácticas de los juicios civiles, así ordinarios como extraordinarios, en todos sus trámites, según se empiezan, continúan y acaban. Observaciones prácticas sobre los recursos de fuerza; modo y forma de introducirlos, continuarlos y determinarlos en los Tribunales Reales superiores. Tercera edición.—Madrid, 1845: dos tomos en un volumen, folio, pasta, 45 pesetas.

**Cogliolo.**—Estudios acerca de la evolución del Derecho privado, con un prólogo y notas de Rafael de Ureña.—Madrid, 1898: un tomo en 4.º, 4 pesetas.

**Código civil venezolano** (El nuevo), con un estudio crítico-comparativo con el español, y anotado por la Redacción de la *Revista de los Tribunales y de legislación universal*.—Madrid, 1897: un tomo en 4.º, 5 pesetas.

**Código civil del Imperio alemán** (Texto y comentarios al), promulgado el 18 de Agosto de 1896, con la exposición de motivos, ley de introducción y disposiciones transitorias.—Un tomo en 4.º, 11 pesetas.

**Códigos españoles**, concordados y anotados. (Edición esmeradísima de *La Publicidad*.)—Madrid, 1847-51: doce tomos en 4.º mayor, 160 pesetas; en pasta española, 36 pesetas más.

**Escuder.**—Locos y anómalos.—Contiene entre otras importantes cosas: El veterinario de Sueca.—Morillo.—Galeote.—El parricida de Carcagente.—Anomalías sexuales.—La reproducción.—Degeneración de amor.—Espermatorrea.—Epilepsia genérica.—Psicopatía sexual orgánica.—Aberraciones genési-

cas.—Anomalías sociales.—Degenerados.—Delincuentes.—Borrachos.—Hipnotismo.—El tratamiento de los locos.—El manicomio.—Curación del loco, etc., etc.—Madrid, 1895: un tomo en 8.º, 4 pesetas.

**España.**—Tratado práctico del testamento ológrafo.—Madrid, 1896: un tomo en 8.º, 4,50 pesetas.

**García y Romero de Tejada.**—El libro del jurado.—Pronuario teórico-práctico para la más fácil y acertada aplicación del Código penal á los delitos de que conocen los Tribunales populares.—1894-97: dos tomos en 4.º, 23 pesetas.

**González de Castejón.**—Lecciones de Derecho natural, por el Catedrático de esta asignatura en la Universidad Central, Don Francisco Javier González de Castejón y Elio, Marqués del Vadillo.—Madrid, 1898: un tomo en 4.º, 12 pesetas.

+ **Goodnow.**—Derecho administrativo comparado. Análisis de los sistemas administrativos de los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.—Madrid, 1897-98: dos tomos en 4.º, 14 pesetas.

\* **Gómez Acebo y Cortina** (D. José) y **Díaz Merry** (D. Ricardo).—Diccionario general de jurisprudencia contencioso-administrativa.—Colección, por orden alfabético de materias, de todas las sentencias dictadas en asuntos contencioso-administrativos, desde la creación del Consejo de Estado hasta 1888 inclusive.—Madrid, 1889: un tomo en 4.º, 18 pesetas.

**Giner** (D. F.) y **Calderón** (D. A.)—*Resumen de filosofía del Derecho.*—Contiene este resumen de los principales problemas de la filosofía del Derecho: un preliminar relativo al conocimiento usual del Derecho; una introducción referente al concepto, enciclopedia, fuentes y método de la filosofía del Derecho, y las partes general, especial y orgánica de esta ciencia. En la parte general se trata del concepto del Derecho, sus esferas, relaciones, categorías y elementos, y de la vida jurídica. En la especial estudianse las divisiones del Derecho, como derecho de la personalidad y de los fines, y, por último, en la parte orgánica se investiga el Estado, especialmente como Estado del individuo.—Madrid, 1898: tomo I, en 4.º, 7,50 pesetas. Tomo II, en prensa.

**Heffter.**—Derecho internacional público de Europa. Traducción de Gabino Lizárraga. Un tomo en 4.º, 8 pesetas.

**Janet.**—La familia, lecciones de filosofía moral. Obra premiada por la Academia francesa, traducida por el Dr. Luis Marco.—Madrid, 1897: un tomo en 4.º, 5 pesetas.

**Lozano.**—Interpretación del art. 811 del Código civil y reserva del ascendiente y del cónyuge viudo, por el Abogado Don Cristóbal Lozano Sicilia.—Madrid, 1898: un tomo en 4.º, 3 ptas.



- Manual del Abogado y del funcionario judicial**, con una extensa introducción sobre el concepto, fundamento é historia de la abogacía. Contiene nuevos estatutos de los Colegios de Abogados, disposiciones de las leyes orgánicas, Código civil, penal, Justicia militar, Leyes de enjuiciamiento civil y criminal, del Jurado, de lo Contencioso, del Timbre, Impuestos, Ordenanzas de los Jurados, Audiencias y Tribunal Supremo, etc., etc., por la Redacción de la *Revista de los Tribunales*.—Madrid, 1895: un tomo en 8.º, tela, 4 pesetas.
- Manresa y Navarro**.—Comentarios á la ley de Enjuiciamiento civil, reformada conforme á las bases aprobadas por la ley de 21 de Junio de 1880, publicada para la Península por Real decreto de 3 de Febrero de 1881, y para las islas de Cuba y Puerto Rico por el de 25 de Septiembre de 1885, con los formularios correspondientes á todos los juicios.—Madrid, 1881-97: seis tomos en 4.º, 66 pesetas.
- Comentarios al Código civil español.—Madrid, 1890-98: cinco tomos en 4.º, 51 pesetas. Tomo VI, en prensa.
- Marqués del Vadillo**.—Lecciones de Derecho natural. (Véase González de Castejón.)
- Melgar y Abreu**.—Tratado de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.—Madrid, 1889: un tomo en 8.º, 6 pesetas.
- Novoa Seoane**.—El progreso del instrumento público. Compendio de ciencia y arte de Notaria. Guia teórico-práctico-notarial, etc., etc.—Madrid, 1898: un tomo en 4.º, 40 pesetas.
- Pulido**.—La pena capital en España, por D. Angel Pulido Fernández, de la Real Academia de Medicina.—Madrid, 1897: un tomo en 8.º, 2 pesetas.
- Ramella**.—Tratado de la correspondencia en materia civil y mercantil, seguido de un estudio referente á la legislación española, por Lorenzo Benito.—Madrid, 1898: un tomo en 4.º, 8 pesetas.
- Repertorio de los Juzgados municipales**, ó sea compilación metódica y práctica de cuantas disposiciones legislativas, fundamentales y complementarias necesitan conocer los jueces, fiscales y secretarios, con aclaraciones y formularios de todas clases, por A. M. L., publicado por la *Revista de los Tribunales*.—Madrid, 1897: un tomo en 8.º, 6 pesetas.
- Riquelme**.—Elementos de Derecho público internacional, con explicación de todas las reglas que, según los tratados, estipulaciones, leyes vigentes y costumbres, constituyen el Derecho internacional español.—Madrid, 1875: un tomo en 4.º de 520 páginas, 6 pesetas.
- Sánchez Ocaña**.—Reglamento de policía minera, anotado y

concordado con la vigente legislación general de minas, y con las leyes y reglamentos de Belgica, Francia, Italia y demás países mineros de Europa, etc., etc.—Madrid, 1897: un tomo en 4.º mayor, 2,50 pesetas.

**Serrano de la Pedrosa.**—El derecho del pataleo, la política.—Madrid, 1894: un tomo en 8.º, 2 pesetas.

**Vademecum** del estudiante de Derecho.—Novísimo manual que contiene las contestaciones á los programas de todas las asignaturas de la carrera.—Madrid, 1896: un tomo en 8.º, 7 pesetas.

**Vitali** (Dioscórides).—Manual de Química toxicológica, por el Dr. Dioscórides Vitali, Profesor de Química farmacéutica y de Toxicología, Director de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Bolonia, y traducido con la mayor corrección por el sabio Académico D. Vicente Martín de Argenta. El libro se divide en dos partes: la Toxicología química general y la Toxicología química especial.—Madrid, 1895: un tomo en 4.º de 600 páginas, 10 pesetas.

**Viada y Vilaseca** (Ilmo. Sr. D. Salvador).—Código penal reformado de 1870, concordado y comentado para su mejor inteligencia y fácil aplicación, y cuestiones prácticas extractadas de la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo, sentencias dictadas en materia de casación criminal desde 1870 á 1887, y de la jurisprudencia francesa, en los casos no resueltos aun por la nuestra, con un Apéndice con las leyes penales especiales de contrabando y defraudación, ferrocarriles, montes, caza y pesca, etc., etc., anotadas y comentadas con la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Cuarta edición.—Madrid, 1890-91: cuatro tomos en 4.º, 50 pesetas; en pasta, 8 pesetas más.

— Suplemento primero á la cuarta edición: contiene todas las cuestiones y casos prácticos, quinientas sentencias en los años 1887 á 1889. Segunda edición.—Madrid, 1894: un tomo en 4.º, 10 pesetas.

— Suplemento segundo: comprende los años 1889 á 1893.—Madrid, 1894: 12 pesetas.

— Suplemento tercero, 1898: comprende 1893 á 1898: 12 ptas.

— Cuadros sinópticos que comprenden la graduación completa de las distintas combinaciones de penas que existen en el Código penal reformado de 1870 y en el de 1879, mandada publicar y observar en Cuba y Puerto Rico por Real decreto de 23 de Mayo del propio año.—Madrid, 1881: un tomo en 4.º, 7 pesetas.

---

Los precios marcados son en rústica y para Madrid.

















